



Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

ANEXO

Este anexo establece los principios ambientales fundamentales que deberán guiar las acciones de la Municipalidad de Maipú, los cuales buscan obtener la certificación bajo el sello #GeneraciónSostenible.

Estos principios son diseñados para promover prácticas sostenibles que contribuyan a la conservación del medio ambiente y la mejora continua de la calidad de vida en la comunidad.

Principio 1: Conservación y Uso Sostenible de los Recursos

- *Eficiencia energética: implementar y fomentar el uso de tecnologías y prácticas que reduzcan el consumo energético.*
- *Gestión sostenible del agua: promover la conservación del agua y la implementación de sistemas de reutilización.*
- *Manejo responsable de recursos naturales: asegurar el uso eficiente de los recursos naturales de manera responsable, para minimizar el impacto ambiental.*

Principio 2: Minimización de la Huella Ecológica

- *Reducción de emisiones: adoptar prácticas que disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero.*
- *Gestión de residuos sólidos urbanos: fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de materiales en todas las operaciones municipales.*
- *Movilidad sostenible: incentivar el uso de transportes alternativos bajos en carbono, como la bicicleta y vehículos eléctricos.*

Principio 3: Protección de la Biodiversidad y Ecosistemas

- *Conservación de áreas verdes y biodiversidad: promover espacios verdes con especies de bajo requerimiento hídrico y proteger espacios de biodiversidad local a través de políticas y prácticas de conservación.*
- *Restauración ecológica: generar proyectos de restauración de ecosistemas degradados o en riesgo.*

Principio 4: Educación y Sensibilización Ambiental

- *Programas educativos: desarrollar programas que fomenten la conciencia y educación ambiental en el ámbito formal e informal.*
- *Participación comunitaria: incentivar la participación de la comunidad en actividades que promuevan la sostenibilidad ambiental.*

Principio 5: Innovación y Mejora Continua


Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú


LIC. YAMILA CEREZO
PRESIDENTA
H.C.D. MAIPÚ



Honorable Concejo Deliberante de Maipú
Municipalidad de Maipú
Provincia de Mendoza

- *Adopción de nuevas tecnologías: explorar y adoptar tecnologías innovadoras que ayuden a mejorar la sostenibilidad ambiental.*
- *Evaluación y mejora continua: establecer mecanismos de revisión y mejora continua de las políticas y prácticas ambientales.*

Principio 6: Transparencia y Responsabilidad

- *Información pública: garantizar el acceso y transparencia sobre las prácticas del municipio*
- *Responsabilidad ambiental: fomentar una cultura de responsabilidad ambiental dentro de todas las áreas del gobierno municipal.*

Principio 7: Integración y Coherencia de Políticas

- *Integración de políticas: asegurar que todas las políticas municipales consideren los principios de sostenibilidad ambiental para garantizar un enfoque holístico e integrado.*

Principio 8: Cumplimiento Normativo

- *Adherencia a leyes y reglamentos: cumplir con todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables, asegurando que todas las operaciones municipales se desarrollen dentro de un marco legal.*



Cesar Sola
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Concejo Deliberante Maipú



LIC. YAMILA CEREZO
PRESIDENTA
H.C.D. MAIPÚ